

GESTIÓN DEL AGUA EN PAÍSES FEDERALES Y SEMEJANTES A LOS FEDERALES

Informes Nacionales- Experiencias de Federaciones de América Latina

“La situación en México”

Emiliano Rodríguez Briceño

Zaragoza, 10 de Julio de 2008



Contenido

- I. Datos Generales de México
- II. Datos del Agua
- III. Manejo del Agua
- IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)
- V. Fortaleza y debilidad de la Ley modificada
- VI. Reflexiones finales
- VII. Conclusión

Zaragoza, 10 de Julio de 2008





H. AYUNTAMIENTO 2006-2009

I. Datos Generales de México

República Mexicana

Territorio:

1'964,375 Km²

Población:

103.26 Millones

Densidad de población:

52 habitantes /Km².

Gobierno: **República, representativa, democrática y Federal.**

PIB per cápita (2007): **8,400 dólares**

Inflación (2007): **3.76%**

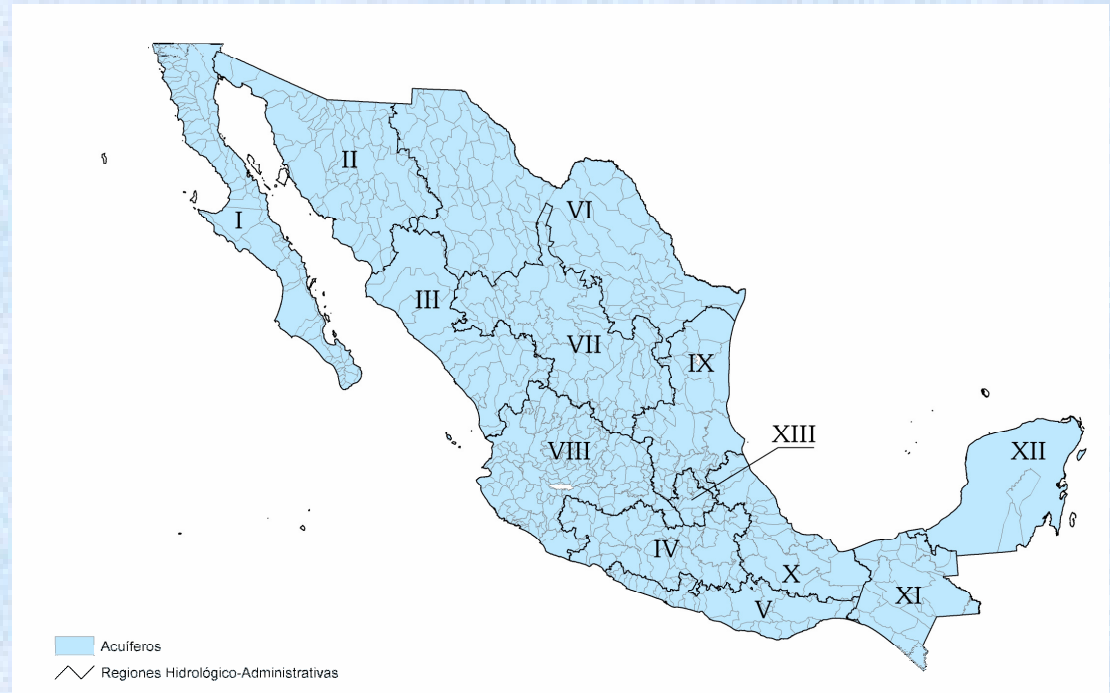


Zaragoza, 10 de Julio de 2008



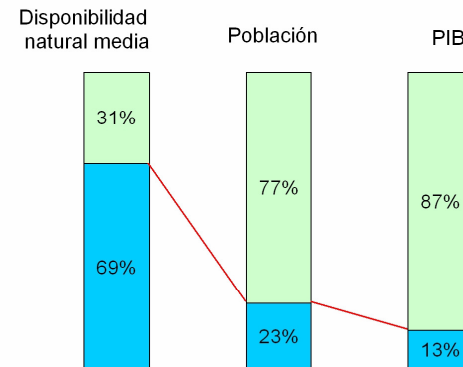
II. Datos del Agua

- Precipitación media anual:
771.8 mm
- Disponibilidad media total:
465,137 Mm³/año
- Disponibilidad media per cápita:
 - **1940: 18,035 m³/hab/año**
 - **2006: 4,771 m³/hab/año**
- 653 acuíferos en 13 regiones Hidrológico-Administrativas



II. Datos del Agua

- Contraste regional entre desarrollo y disponibilidad de agua

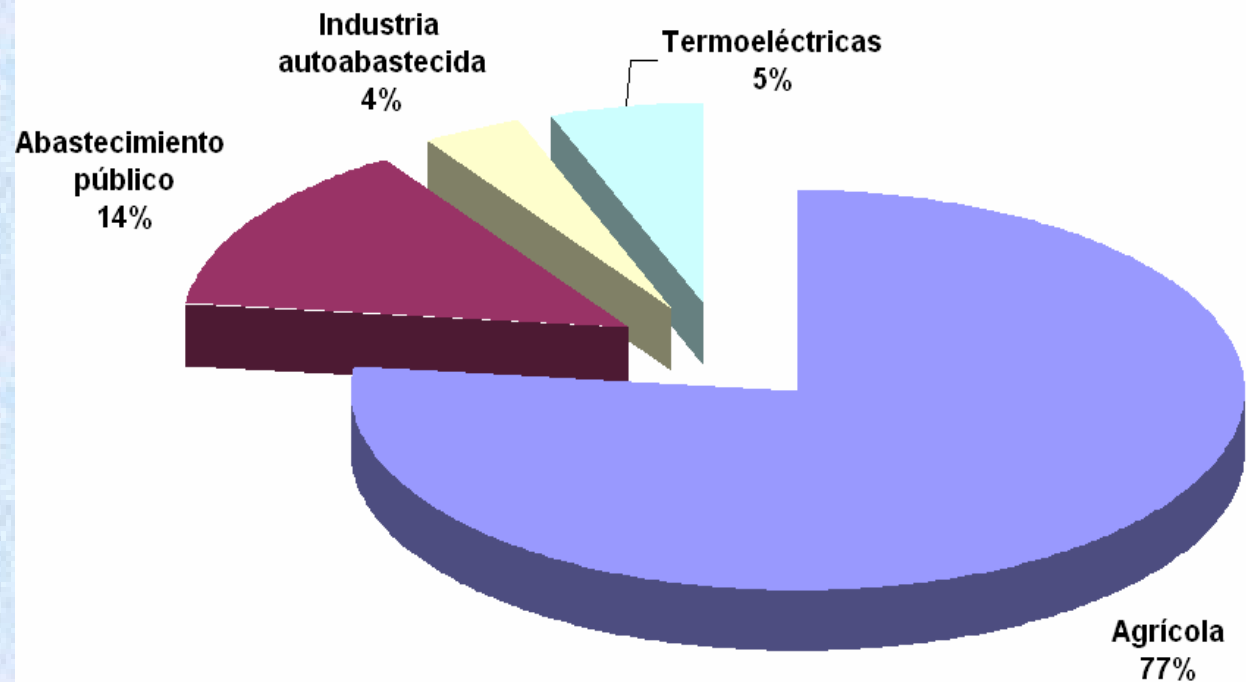


En la región administrativa XIII “Aguas del Valle de México”, la disponibilidad media per cápita es de sólo 144m³/hab/año

natural media per cápita 6 (m3/hab/año)	
tro y Noroeste	1,750
	13,487

II. Datos del Agua

- **Usos del agua**



Origen del agua utilizada:

- Fuentes superficiales 63%
- Fuentes subterráneas 37%

Incongruencias de la distribución y administración del agua

- El recurso hídrico se considera sujeto a presión moderada, sin embargo en las zonas centro, norte y noroeste constituye una limitante para el desarrollo
- La agricultura de riego utiliza el 77% del agua extraída en el país. Los métodos aplicados son tradicionales en más del 80% de la superficie y la eficiencia promedio en el uso del agua se estima en 46%
- El sector agrícola, el cual ocupa las mayores cantidades de agua en el país, emplea a aproximadamente al 20% de la población económicamente activa y sólo genera el 6.5% del PIB
- El uso agrícola no paga derechos por el agua utilizada

III. Manejo del Agua

Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Art. 27, 28, 115

- Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su reglamento.

- Ley Federal de Derechos

- Ley General de Salud

- Normas Oficiales Mexicanas

FEDERAL

- Leyes estatales en materia de agua

ESTATAL

- Leyes en materia municipal

- Reglamentos municipales

- Disposiciones administrativas

MUNICIPAL

Zaragoza, 10 de Julio de 2008



III. Manejo del Agua

Limitaciones y críticas:

- CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) es el administrador del recurso y el único árbitro posible en todos los niveles de cambio, intercambio o conflicto
- Está ampliamente rebasada en la atención de las responsabilidades de gestión del agua
- Estados con muy diferente nivel de desarrollo, desde la indiferencia e incapacidad total, hasta la interferencia con responsabilidades federales en cuanto a legislación
- Falta de regulación, planeación y políticas en materia de agua en general y de los servicios de agua potable y saneamiento
- Falta de cobertura y calidad en todos sentidos
- Cuencas depredadas por sobre concesión, contaminación y con serios riesgos ambientales

III. Manejo del Agua

Hasta 2004:

- El manejo de un recurso vital para el desarrollo de un Estado, quedaba fuera de su responsabilidad y participación
- Limitada capacidad de desarrollo de los estados



IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

En el 2004, una serie de planteamientos diversos genera desde el Congreso de la Unión, la modificación de la Ley:

- La crisis mundial del agua como amenaza a la seguridad y la estabilidad social.
- Reconocimiento internacional de la gestión del agua con un enfoque humano-ambiental-económico.
- El agua se considera un recurso estratégico y de seguridad nacional.
- Incremento de los conflictos locales por el uso y aprovechamiento del recurso.
- Insuficiente participación organizada de la sociedad.
- Impacto creciente en la degradación de los ecosistemas debido a la contaminación del recurso.
- Limitada capacidad de respuesta de estados y municipios en la gestión del agua.



IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

BASES PARA UN CAMBIO ESTRUCTURAL

Gestión y organización descentralizada y participativa a través de Organismos y Consejos de Cuenca

- Responsabilidad compartida entre gobiernos y usuarios
- Sistema financiero sano, que permita la descentralización con autonomía en el destino de los recursos
- Instituciones democráticas con amplias atribuciones en los Organismos de Cuenca
- Sistemas eficaces de administración y planeación en materia de agua
- Desarrollo de un sistema integral de información en materia de agua.

IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

La reforma plantea principios rectores para una política del agua

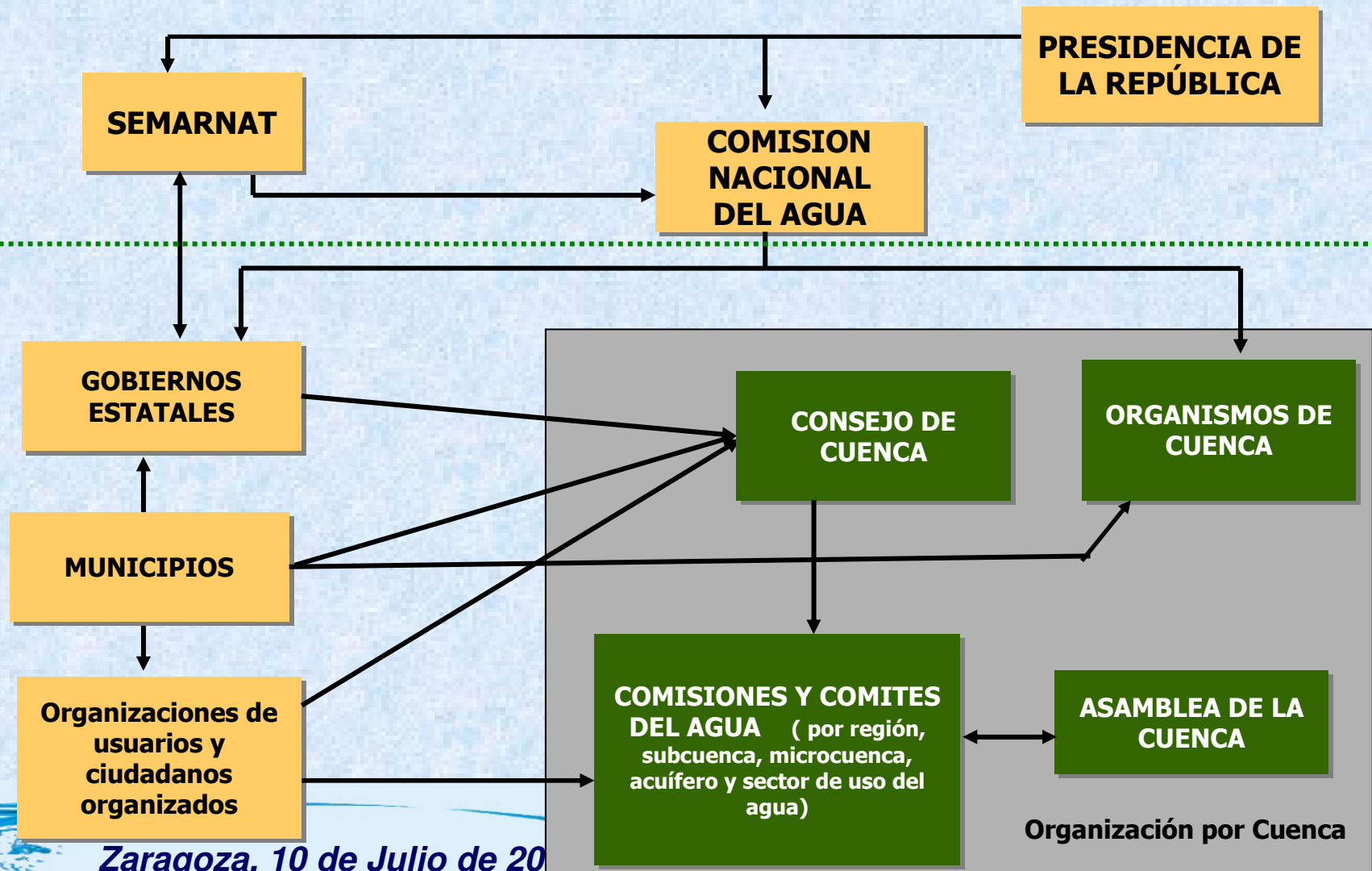
- El agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor económico, social y ambiental.
- La gestión integrada del agua por cuenca hidrológica se basa en una política hidráulica nacional y se sustenta en una acción directa con las decisiones de los actores locales.
- La atención de las demandas de agua debe dirigirse al bienestar social, al crecimiento económico y a la protección del ambiente.
- Los usos del agua por cuenca, incluyendo acuíferos, deben ser regulados por el Estado.
- El Estado debe asegurar que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas por la disponibilidad real del recurso.

IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

- El Estado promoverá la solidaridad en materia de agua entre entidades federativas, usuarios y sociedad organizada, con el concurso de los Consejos y Organismos de Cuenca.
- La gestión integrada del agua está íntimamente ligada al desarrollo sustentable.
- La gestión integrada del agua posibilita:
 - Una visión común de todos los problemas del agua
 - Mitigar o resolver conflictos
 - Aprovechar los potenciales disponibles del recurso.
 - Atender necesidades sociales.
 - Desarrollar la economía.
 - Proteger el ambiente.

IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

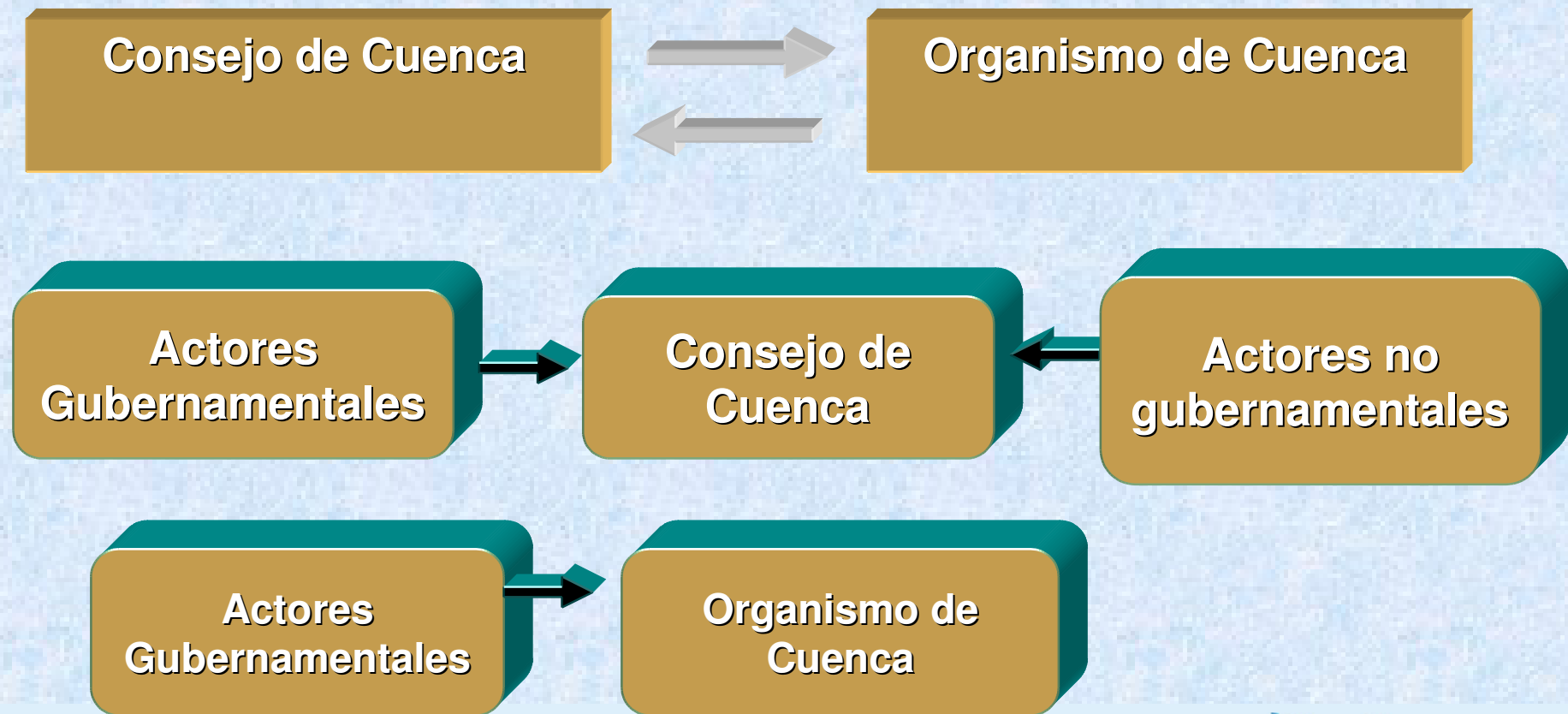
Nivel Federal



Zaragoza, 10 de Julio de 20

IV. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales (LAN)

Con la nueva LAN se adopta un modelo bimodal



Zaragoza, 10 de Julio de 2008



V. Fortaleza y debilidad de la Ley modificada

- Las modificaciones a la LAN, conceptualizadas en el Congreso de la Unión, con poca participación de la CNA y rechazada en principio por el Ejecutivo Federal, fue aprobada incluyendo modificaciones que dejan un documento muy polémico, ya que..
 - ❖ no llega a donde algunos querían, planteando modificaciones complejas e incompletas, pero..
 - ❖ incluye conceptos que muchos de la parte centralista, nunca hubieran aceptado
 - ❖ Plantea la descentralización, pero no la concreta y la deja a la lucha que los actores librarán en el terreno político de la concertación de intereses

VI. Reflexiones finales

- La realidad ha rebasado a la institución que concentra las funciones en materia hídrica. Requerimos una gestión de la administración pública propia del siglo XXI con la aplicación de los principios de la LAN modificada
- El desarrollo sustentable nos guía hacia la necesidad de pensar globalmente y actuar localmente. En términos de administración, los problemas deben buscar resolverse en el nivel en que se generan
- La participación ciudadana en las decisiones del agua es posible y viable. Nadie mejor que los propios usuarios para resolver sus problemas

VI. Reflexiones finales

- El gobierno federal debe restringirse a crear las condiciones, con un enfoque solidario y subsidiario hacia los usuarios y sociedad, actuando corresponsablemente con Estados y Municipios
- Sólo se podrá avanzar en la solución en forma eficaz si la problemática se ve en forma integral u holística

VII. Conclusión

- ☐ Es urgente modificar el esquema de gestión del agua, haciéndola verdaderamente integrada y participativa
- ☐ La ley vigente, aunque imperfecta, es un instrumento adecuado para dar los pasos necesarios en este sentido
- ☐ Es necesaria la voluntad política y la concertación de intereses para avanzar en forma gradual y sostenida en atención a la capacidad y disposición de cada entidad federativa

Muchas Gracias

Zaragoza, 10 de Julio de 2008

